



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

MINUTA NÚMERO 30
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE JUSTICIA
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
REUNIÓN CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025

Presidencia de la diputada María Eugenia García Oliveros

En el Congreso del Estado de Guanajuato, en la ciudad de Guanajuato capital del Estado del mismo nombre, a las 14:10 horas del día 12 de noviembre de 2025, se reunieron las personas diputadas integrantes de la Comisión de Justicia para llevar a cabo la reunión previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría pasó lista de asistencia, se comprobó el quórum legal con la presencia de las personas diputadas Susana Bermúdez Cano, María Eugenia García Oliveros, Karol Jared González Márquez, Ruth Noemí Tiscareño Agoitia y Rolando Fortino Alcántar Rojas.-

La secretaría, por instrucción de la presidencia, dio lectura a la propuesta de orden del día y puesta a consideración, la diputada Susana Bermúdez Cano propuso la adición de un punto 2 al orden del día, recorriendo los puntos 2 al 4, para quedar como 3 al 5, a efecto de dar cuenta de la iniciativa presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, del Código Penal del Estado de Guanajuato, de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, y de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al segundo ordenamiento mencionado* (ELD 307B/LXVI-I). 2.1 Determinación sobre la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa y, en su caso, solicitar el análisis de impacto socioeconómico, administrativo o presupuestario, o a grupos vulnerables, a las áreas del Congreso del Estado correspondientes, en términos del artículo 86 -párrafo tercero- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Y 2.2 En su caso, acuerdos de metodología de trabajo para estudio y dictamen de la iniciativa. Con la adición propuesta se aprobó por unanimidad de votos. - - - - -

En el desahogo del punto 2 del orden del día se dio cuenta de la iniciativa presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, del Código Penal del Estado de Guanajuato, de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, y de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al segundo ordenamiento mencionado* (ELD 307B/LXVI-I). Se determinó la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa. Y se acordó por unanimidad de votos la siguiente metodología de trabajo para estudio y



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

dictamen, a propuesta de la diputada Susana Bermúdez Cano: 1. *Con base en el último párrafo del artículo 186 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato se dictamine de manera conjunta con las siguientes iniciativas: a) presentada por las personas diputadas integrantes de Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de reformar los artículos 158, 159, 160, 161, 162 y 163 del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 272/LXVI-I); y b) suscrita por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de derogar el cuarto párrafo del artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y reformar los artículos 158, 159, 161, 162 y 163 del Código Penal del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento mencionado (ELD 283B/LXVI-I).* 2. *Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Supremo Tribunal de Justicia, Fiscalía General, Consejería Jurídica del Ejecutivo y Procuraduría de los Derechos Humanos. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 3 días naturales, en virtud de que se estaría sumando a las anteriores.* 3. *Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término antes señalado.* 4. *Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen en conjunto las tres iniciativas el miércoles 19 de noviembre de 2025.* - - - - -

En el desahogo del punto 3 del orden del día se presentó el proyecto de dictamen relativo a las siguientes iniciativas, en cumplimiento al acuerdo de la Comisión del pasado 23 de octubre y en seguimiento al desarrollo de la convocatoria para el proceso de consulta en materia de inclusión: 3.1. *Iniciativa de reformas, adiciones y derogaciones a diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y del Código Civil para el Estado de Guanajuato, en su parte correspondiente únicamente al último de los ordenamientos mencionados* presentada por diputada y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura (ELD 2B/LXV-I); 3.2. *Iniciativa a efecto de adicionar un décimo párrafo, recorriéndose los subsecuentes, al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como reformar y derogar diversos artículos del Código Civil para el Estado de Guanajuato, en su parte correspondiente al segundo de los ordenamientos mencionados* presentada por diputadas y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Sexagésima Quinta Legislatura (ELD 321B/LXV-I); 3.3. *Iniciativa a efecto de reformar los artículos 161, 162, 163, 164, 169 y 174 del Código Civil para el Estado de Guanajuato*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

presentada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Sexagésima Quinta Legislatura (ELD 443/LXV-I); y 3.4. Iniciativa formulada por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y del Código Civil para el Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al segundo ordenamiento* (ELD 11B/LXVI-I). La diputada presidenta manifestó que, toda vez que el proyecto de dictamen sería difundido, a efecto de que las personas con discapacidad pudieran conocer a través del mismo, el resultado del proceso y las consideraciones a sus comentarios y propuestas, consultó a las personas diputadas si deseaban intervenir. Se registró la participación de la diputada Susana Bermúdez Cano para proponer que se sustituya el término de matrimonio igualitario por matrimonio únicamente, a excepción de que sea cita textual. La presidencia propuso que con la modificación registrada fuera este proyecto el que se difundiera. Recabada la votación se aprobó la propuesta con la modificación referida, por mayoría de votos, al registrarse tres votos a favor de las personas diputadas María Eugenia García Oliveros, Ruth Noemí Tiscareño Agoitia y Rolando Fortino Alcántar Rojas, y dos en contra de las diputadas Karol Jared González Márquez y Susana Bermúdez Cano. - - - - -

En el desahogo del punto 4 del orden del día se presentó el proyecto de dictamen relativo a las siguientes iniciativas, en cumplimiento al acuerdo de la Comisión del pasado 23 de octubre y en seguimiento al desarrollo de la convocatoria para el proceso de consulta en materia de inclusión: 4.1. Iniciativa a efecto de adicionar un Capítulo VII denominado Terapias de conversión sexual con un artículo 179-e al Código Penal del Estado de Guanajuato, y un artículo 80 bis a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato presentada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura en su parte correspondiente al primero de los ordenamientos mencionados (ELD 410A/LXV-I); 4.2. Iniciativa a efecto de adicionar un Capítulo VIII con un artículo 187-g al Título Tercero denominado De los delitos contra la libertad sexual del Código Penal del Estado de Guanajuato y adicionar los artículos 38 Bis y 100 Bis a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Sexagésima Quinta Legislatura *en su parte correspondiente al primero de los ordenamientos* (ELD 540A/LXV-I); y 4.3. Iniciativa formulada por la diputada Miriam Reyes Carmona integrante



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

del Grupo Parlamentario del Partido MORENA para adicionar el Capítulo VIII denominado Delitos contra la Orientación Sexual o la Identidad de Género de las Personas al Título Tercero del Libro Segundo, Sección Primera, con los artículos 187-g y 187-h al Código Penal del Estado de Guanajuato; y un artículo 38 Bis a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primero de los ordenamientos mencionados (ELD 239A/LXVI-I). La diputada presidenta manifestó que, toda vez que el proyecto de dictamen sería difundido, a efecto de que las personas con discapacidad pudieran conocer a través del mismo, el resultado del proceso y las consideraciones a sus comentarios y propuestas consultó a las personas diputadas si deseaban intervenir. Se registró la participación del diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas para proponer la inclusión de argumentaciones a las que dio lectura. La presidencia propuso que, con la adición propuesta fuera este proyecto el que se difundiera. Recabada la votación se aprobó la propuesta con la adición referida, por mayoría de votos, al registrarse cuatro votos a favor de las personas diputadas María Eugenia García Oliveros, Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, Karol Jared González Márquez y Rolando Fortino Alcántar Rojas, y uno en contra de la diputada Susana Bermúdez Cano.

La presidencia indicó que los dos proyectos de dictámenes se remitirían a la Unidad de Seguimiento y Análisis de Impacto Legislativo, quien había implementado la consulta a personas con discapacidad, para su difusión a través del micrositio de la consulta a partir de esta fecha. Asimismo, y por lo que tocaba al dictamen referido en el punto 4 se instruiría a la Unidad de Seguimiento mencionada, a elaborar el documento complementario en lenguaje accesible dirigido a las personas menores de edad participantes en este ejercicio de consulta de niñas, niños y adolescentes que se implementó con motivo de la iniciativa ELD 239A/LXVI-I, y que ello les permitiera conocer la manera como se había dictaminado la iniciativa y como se habían incluido sus comentarios. También les recordó que el próximo miércoles 19 de noviembre a las 10:00 horas se llevaría a cabo la Comisión para la discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de dictámenes, en la que podrían participar personas con discapacidad. - - - - -

En el punto 5 del orden del día, relativo a los asuntos generales, se registraron las intervenciones de las personas diputadas Karol Jared González Márquez, para referirse al sentido de sus votaciones y María Eugenia García Oliveros para agradecer el apoyo en los dos proyectos de dictámenes que se abordaron en esta fecha. - - - - -



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Agotados los asuntos listados en el orden del día, se levantó la reunión a las 14:42 horas. La diputada presidenta comunicó que se les citaría para la siguiente reunión por conducto de la secretaría técnica de esta Comisión. - - - - -

MARÍA EUGENIA GARCÍA OLIVEROS
DIPUTADA PRESIDENTA

RUTH NOEMÍ TISCAREÑO AGOITIA
DIPUTADA SECRETARIA